**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

**Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DICTAMEN: 2**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I y 84 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción I, 151, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 48 fracción I, 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**1.** Con fecha diez de enero de dos mil dieciocho, el Diputado Cupertino Alejo Domínguez, Presidente de la Comisión Permanente, así como las y los Diputados Jorge Aguilar Chedraui, Silvia Guillermina Tanús Osorio, Carlos Martínez Amador, José Germán Jiménez García, Susana del Carmen Riestra Piña, Juan Carlos Natale López, Lizeth Sánchez García, José Ángel Pérez García y Marco Antonio Rodríguez Acosta, integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentaron ante esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se declara como recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el inmueble denominado “Centro Expositor Puebla”, ubicado enCalzada Ejército de Oriente número 100 Unidad Cívica 5 de Mayo (los Fuertes), Puebla, Puebla, para el día quince de enero de dos mil dieciocho, con el objeto de llevar a cabo la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de Ejercicio Constitucional del año en curso, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y la presentación del Informe de Gobierno del ciudadano José Antonio Gali Fayad, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, respecto del estado que guarda la administración pública estatal.

**2.** En la misma fecha, los integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado dictaron el siguiente trámite: “S*e turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente*”.

**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

* Declarar como recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el inmueble denominado “Centro Expositor Puebla”, ubicado enCalzada Ejército de Oriente número 100 Unidad Cívica 5 de Mayo (los Fuertes), Puebla, Puebla, para el día quince de enero de dos mil dieciocho, con el objeto de llevar a cabo la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de Ejercicio Constitucional del año en curso, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y la presentación del Informe de Gobierno del ciudadano José Antonio Gali Fayad, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que el Estado es una entidad jurídica y política, que se organiza conforme a los principios establecidos por la Constitución Política Federal vigente prescribiendo así mismo, que el pueblo ejerce su Soberanía por medio de los Poderes del Estado y que por ende, este Poder Público dimana del pueblo, se instituye en beneficio del pueblo mismo y para su ejercicio se divide en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, debiendo ejercer sus atribuciones y funciones en la forma y términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Que de manera específica la Constitución Política del Estado y la norma que rige las funciones legislativas del Congreso del Estado, prevén que siempre será Solemne la Sesión del Primer Periodo Ordinario de cada año de ejercicio constitucional, en la que el Gobernador asistirá a la apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias de cada año y presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública estatal del ejercicio anterior. Dicho informe será contestado por el Presidente del Congreso del Estado.

Que el Poder Legislativo está y seguirá atento, con el fin de que se continúe con la política seguida por la actual administración pública, de acercar las instituciones gubernamentales a la sociedad, involucrándola en la medida de lo posible en los actos de gobierno, como una manera de compartir con las y los ciudadanos, aquellas actividades que por su trascendencia requieren de su pleno concurso y participación.

Que en el supuesto de que el traslado de las sesiones sea por causas especiales y justificadas, se realizará a propuesta del Presidente de la Mesa Directiva y será aprobado por la mayoría calificada de los Diputados.

Que en este contexto, el acto solemne para la presentación del Informe de Gobierno del Ciudadano José Antonio Gali Fayad, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, se realizará en un lugar que permita el más amplio acceso de los sectores de la sociedad que deseen participar y compartir con el mismo de este acto institucional del Estado, así como la adquisición de nuevos retos y compromisos.

Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, posterior al estudio y análisis correspondiente tenemos a bien:

**ÚNICO.-** Dictaminar como procedente la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se declara como recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el inmueble denominado “Centro Expositor Puebla”, ubicado enCalzada Ejército de Oriente número 100 Unidad Cívica 5 de Mayo (los Fuertes), Puebla, Puebla, para el día quince de enero de dos mil dieciocho, con el objeto de llevar a cabo la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de Ejercicio Constitucional del año en curso, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y la presentación del Informe de Gobierno del ciudadano José Antonio Gali Fayad, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, respecto del estado que guarda la administración pública estatal, con las modificaciones realizadas por este Órgano Legislativo y someterlo a consideración del Pleno de esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 50 fracción I, 53, 56, 57 fracción I, 63 fracción II, 64, 67 y 84 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 22 párrafo tercero, 102, 115, 119, 123 fracción I, 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción I y 97 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen con Minuta de:

**D E C R E T O**

**ÚNICO.-** Se declara como recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el inmueble denominado “Centro Expositor Puebla”, ubicado enCalzada Ejército de Oriente número 100 Unidad Cívica 5 de Mayo (los Fuertes), Puebla, Puebla, para el día quince de enero de dos mil dieciocho, con el objeto de llevar a cabo la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de Ejercicio Constitucional del año en curso, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y la presentación del Informe de Gobierno del ciudadano José Antonio Gali Fayad, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, respecto del estado que guarda la administración pública estatal.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Secretario General de Gobierno del Estado, para los efectos conducentes.

**A T E N T A M E N T E**

**“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 11 DE ENERO DE 2018**

**DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA**

**P R E S I D E N T A**

 **DIP. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO**

 **S E C R E T A R I A**

**DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA**

 **V O C A L**

**DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA**

 **V O C A L**

**DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN**

 **V O C A L**

**DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA**

 **V O C A L**

**DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA**

 **V O C A L**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL SE DECLARA COMO RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EL INMUEBLE DENOMINADO “CENTRO EXPOSITOR PUEBLA”, UBICADO EN CALZADA EJÉRCITO DE ORIENTE NÚMERO 100 UNIDAD CÍVICA 5 DE MAYO (LOS FUERTES), PUEBLA, PUEBLA, PARA EL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL AÑO EN CURSO, DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO DEL CIUDADANO JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**